



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias



Olimpiada de Geografía de la República Argentina
Programa Nacional



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología de la Nación

Reglamento Académico de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina 2019 ArGeo / iGeo

Art. 52.- Código de Conducta. Aunque se espera que todos los estudiantes pre seleccionados para la ArGeo y la iGeo se comporten de forma correcta los mismos deben seguir las reglas indicadas. En el Anexo X y XI.

TITULO XI. Código de Conducta.

Todos los participantes (estudiantes, docentes orientadores, directivos y padres y/o tutores) deben firmar el Acta Acuerdo y obedecer las pautas de conducta que se detallan a continuación.

Los participantes deben:

- Comportarse con los demás de una manera justa, educada y amable.
- Demostrar honestidad e integridad durante la competición.
- Aceptar con gentileza y sin discutir las decisiones del
 - a) Consejo Directivo ArGeo y de la Junta Internacional iGeo en lo relacionado con los exámenes
 - b) Organizador local con respecto a otras partes del programa, en especial el comportamiento en los alojamientos asignados.
- Participar plenamente en el programa organizado, dando prioridad a la revisión de contenidos conceptuales.
- Demostrar el cuidado adecuado de la propiedad de los demás y los medios puestos a su disposición. Todo material prestado para la realización de las tareas deberán ser devueltos al Programa Geografía.
- Cumplir con las leyes y costumbres de las ciudades argentinas donde se realicen las distintas instancias de la Olimpiada de Geografía.
- Respetar la prohibición de fumar tanto los menores como los mayores, igual sobre el consumo de alcohol. Además, el tabaquismo y el consumo de bebidas alcohólicas está prohibida por disposición del Consejo Superior en todo el ámbito de la UNL. Bajo ninguna circunstancia, los participantes pueden tener en su poder alcohol, tabaco u otras drogas y no podrán consumirlos en ningún momento.
- Cumplir con todas las normas establecidas en los hoteles donde serán alojados y comedores. Deberán cuidar del vocabulario, aseo personal y peinado, presentarse con vestimenta formal oficial adecuados para asistir a los actos oficiales académicos de la Universidad y permanecer en los hoteles. En todo momento deberán tener presente que representan a una Institución educativa argentina.

Los participantes premiados:

- En el término de 7 días, deben entregar las medallas obtenidas a los directivos de las instituciones a las que pertenecen, quienes deben disponer de un lugar adecuado para su exposición, visibilidad y guarda segura. De esta manera, las distinciones pasarán a integrar el patrimonio institucional en cada caso.
- Podrán integrar el Comité de ex Olímpicos-Geo, según criterio del "C.D."
- Sólo podrán participar 2 (dos) veces en el Programa ArGeo. Los seleccionados para intervenir en la iGeo no podrán seguir participando del Programa Geo.

El CONSEJO DIRECTIVO intervendrá y dictaminará en casos de no observancia de estas disposiciones, y está facultado para disponer de otras medidas según circunstancias no contempladas en el presente reglamento.

.....
.....

Firmas:

Directivo

Docente

Estudiante/s

Sello de la Institución y fecha.